



PROCESO EJECUTIVO

Rad: 2023/00098

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez: Informo a usted que en el presente proceso se encuentra pendiente liquidar las costas así,

LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA

Liquidación de Costas a cargo de la parte demandada, así:

Agencias en Derecho	\$1.140.000.00
Gastos Notificación	16.000.00
Total Liquidación de Costas	\$1.156.000.00

SON: UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M.L.
(\$1.156.000.00)

Barranquilla, Julio 31 del 2023

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, Julio treinta y uno (31)
del año dos mil veintitrés (2.023).

Visto y verificado el anterior informe secretarial y de conformidad con lo previsto en los artículos 361, 365 y 366 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

1. Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia seguido por BANCO DAVIVIENDA S.A. contra DROGUERIA FARMACIA TORRES SAS (antes DROGUERIA FARMACIA TORRES LIMITADA) y JUAN ANTONIO TORRES MOSCOSO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CESAR ALVEAR JIMENEZ
Juez